

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 053

### CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA Y DE SITUACIÓN TRIBUTARIA EN COLOMBIA

Se anexa la *Resolución DIAN 03283 del 31 de marzo de 2009*, por la cual se establece el procedimiento para la expedición de los Certificados de Acreditación de Residencia y de Situación Tributaria en Colombia. Los aspectos más relevantes son:

- La solicitud de Certificado de Residencia Fiscal podrá ser presentada solo por contribuyentes con domicilio o residencia en Colombia, personalmente, o por medio de apoderado debidamente acreditado.
- La solicitud de Certificado de Situación Tributaria podrá ser presentada por contribuyentes con o sin domicilio o residencia en Colombia, personalmente, o por medio de apoderado debidamente acreditado.
- La certificación de personas con domicilio o residencia en Colombia, acredita la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos efectivamente pagados o retenidos en Colombia.
- La certificación de personas sin domicilio ni residencia en Colombia podrá ser solicitada por los contribuyentes que realicen inversiones en Colombia y hayan estado sometidos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta; así como por aquellos que por circunstancias especiales estén obligados a presentar la declaración privada del mismo impuesto.

FAO  
Abril 6 de 2009

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaoroazco@cable.net.co  
oroazcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web [www.albaluciaoroazco.com](http://www.albaluciaoroazco.com)